PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMBULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	Cuarta Fiscalía Judicial	
Fiscal Judicial	Daniel José Calvo Flores	
Oficial de Fiscal	Eduardo Antonio Valdés Valdés	
Notaría	3° notaria de Vitacura / Gloria Ortiz Carmona	
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Avda. Vitacura N°4607, local N°21, Vitacura	
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	31 de agosto del 2026	
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	17 de septiembre del 2026	
Período a revisar (meses desde la última visita)	Julio, agosto y septiembre del 2026	

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

N°	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones
	Gloria Valeska del	06/09/2023	Vigente, declaración N°112997	Cuenta con fianza, ratifica la suficiencia mediante el decreto económico N°12-

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

	Carmen Ortiz Carmona			2024 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
	Maria Cristina de la Sotta Fernández	suplente	Del 24 de agosto al 04 de septiembre	Vigente N° de declaración 110872 del 18/03/2026	No rinden	Sin Observaciones
	Maria Elena Camus Galleguillo	suplente		Vigente	No rinden	Sin Observaciones
	Iris Paola Suffiotti del Valle	suplente		Vigente N° de declaración 111224 del 20/03/2026	No rinden	Sin Observaciones

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual	Observación
1	MARIA ARCENIA LOPEZ TABORDA	Administrativo	Código del trabajo, indefinido	23.09.2023
2	ALONSO SANCHEZ ROJAS	Administrativo	Código del trabajo, indefinido	23.09.2023
3	CAROLINA LEYLA MUÑOZ ARANEDA	Administrativo	Código del trabajo, indefinido	10.10.2023

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

4	JOSÉ MIGUEL SEPÚLVEDA MUÑOZ	oficial de cumplimiento de UAF, encargado de Ley Karin	Código del trabajo, indefinido	15.07.2024
5	BÁRBARA VERNAL SANDOVAL	Administrativo	Código del trabajo, indefinido	08.10.2024
6	TOMÁS YÁÑEZ VERDUGO	Administrativo	Código del trabajo, indefinido	15.06.2026
7	SEBASTIÁN ESPINOZA VILLALOBOS	Administrativo	Código del trabajo, indefinido	20.07.2026

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)		X	Se constata mediante certificado emanado por la Sra. Sonia Victoria Quilodran Le-Bert, Corte de Apelaciones de Santiago
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		X	Se constata mediante certificado emanado por la Sra. Sonia Victoria Quilodran Le-Bert, Corte de Apelaciones de Santiago
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		X	Se constata mediante certificado emanado por la Sra. Sonia Victoria Quilodran Le-Bert, Corte de Apelaciones de Santiago
Otras observaciones sobre este ámbito	No se registran procesos disciplinarios en curso, sanciones firmes ni medidas pendientes de cumplimiento respecto del notario titular, suplentes o subrogantes. Asimismo, revisados los antecedentes disponibles en la Corte de Apelaciones de Santiago y en la Fiscalía Judicial, no se advirtieron observaciones que formular en este ámbito.		

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	X		Sí. Durante la fiscalización se otorgaron todas las facilidades necesarias para la revisión de antecedentes laborales y previsionales. La notaría puso a disposición la documentación requerida, incluyendo contratos de trabajo, anexos contractuales y certificados de cotizaciones previsionales, facilitando el acceso expedito a la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	X		Sí. De la revisión de la documentación laboral disponible, liquidaciones de remuneraciones y antecedentes proporcionados por la notaría, se constató que el pago de las remuneraciones del personal se efectúa de manera íntegra y oportuna. Lo anterior fue corroborado mediante la revisión documental y entrevistas realizadas aleatoriamente a funcionarios del oficio
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Sí. Se verificó, mediante la revisión de certificados emitidos a través de PREVIRED y demás antecedentes previsionales proporcionados por la notaría, que las cotizaciones previsionales del personal fueron declaradas y enteradas oportunamente, sin observarse incumplimientos durante el período examinado.
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Sí. Se verificó, mediante la revisión de certificados emitidos a través de PREVIRED y demás antecedentes previsionales proporcionados por la notaría, que las cotizaciones previsionales del personal fueron declaradas y enteradas oportunamente, sin observarse

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

			incumplimientos durante el período examinado.
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)	X		Sí. De los antecedentes remitidos por los tribunales con competencia laboral consultados, se constató la existencia de causas laborales seguidas en contra del oficio notarial. Se verificó el estado procesal informado respecto de cada una de ellas, dejando constancia de una causa vigente al momento de la fiscalización, sin que corresponda en esta instancia emitir pronunciamiento sobre el fondo de las acciones deducidas. RIT C-5089-2019, se da cuenta el pago; RIT P-12766-2022, archivada; RIT D-39249-2025, vigente. Se solicito que certificaran los 1° y 2° juzgado laboral de Santiago y el Juzgado de letras
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	No, se solicito que certificaran los 1° y 2° juzgado laboral de Santiago y el Juzgado de letras
Otras observaciones sobre este ámbito	Se revisaron certificados de cotizaciones previsionales emitidos a través de PREVIRED, contratos de trabajo y antecedentes laborales del personal, constatándose el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales y previsionales. Asimismo, se solicitaron informes a los tribunales con competencia laboral y de cobranza de la jurisdicción, no advirtiéndose antecedentes que permitan concluir la existencia de incumplimientos sistemáticos de carácter laboral o previsional.		

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	El inmueble donde funciona la notaría corresponde a un bien arrendado. Se tuvo a la vista el contrato de arrendamiento vigente, verificándose la existencia del título que habilita su ocupación. Asimismo, se revisaron antecedentes relativos al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, sin advertirse observaciones relevantes durante la fiscalización.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	Las dependencias de la notaría presentan adecuadas condiciones de conservación y seguridad para el resguardo de la documentación y la atención de usuarios. Se verificó la existencia de bóveda ignífuga para la custodia de los instrumentos y registros, así como de medidas de seguridad destinadas a la protección de las instalaciones. Asimismo, se constató la disponibilidad de extintores con certificación vigente, señalización de vías de evacuación y salidas de emergencia debidamente identificadas, no advirtiéndose observaciones relevantes en este ámbito.
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	Las dependencias destinadas a la atención de público y espera de usuarios resultan adecuadas para el volumen de atención observado. Se constató la existencia de espacios amplios, ordenados y debidamente acondicionados, permitiendo una atención eficiente y otorgando condiciones apropiadas de comodidad para los usuarios durante su permanencia en el oficio.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	Las dependencias cuentan con condiciones adecuadas de accesibilidad para personas en situación de discapacidad. Se verificó la existencia de accesos habilitados y servicios higiénicos adaptados, los cuales se encuentran en buenas condiciones de uso y conservación. Asimismo, las instalaciones permiten una atención adecuada de los usuarios, sin advertirse observaciones relevantes en esta materia.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo	La notaría dispone de mecanismos destinados a otorgar atención preferente a personas mayores, mujeres embarazadas y otros

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

(personas mayores, embarazadas u otros)	usuarios que requieran un trato prioritario. Durante la visita se verificó la existencia de procedimientos orientados a identificar y atender oportunamente a dichos usuarios, facilitando su acceso a las prestaciones notariales en condiciones adecuadas y sin demoras injustificadas.
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Se verificó que las dependencias mantienen condiciones satisfactorias de orden e higiene, observándose espacios limpios, organizados y adecuados para el desarrollo de las funciones notariales y la atención de público.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	Las condiciones materiales bajo las cuales desempeña sus funciones el personal resultan adecuadas. Se constató que los puestos de trabajo cuentan con mobiliario, equipamiento y espacios suficientes para el correcto desarrollo de las labores propias del oficio. Asimismo, las dependencias destinadas al uso del personal, tales como servicios higiénicos, espacios de descanso y áreas comunes, se encuentran en buen estado de conservación, higiene y funcionamiento, no observándose deficiencias relevantes durante la fiscalización.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	Se verificó que los aranceles vigentes se encuentran debidamente publicados tanto en dependencias de acceso al público como en el sitio web institucional de la notaría, permitiendo a los usuarios conocer de manera previa y transparente los valores asociados a los distintos trámites notariales. No se advirtieron observaciones respecto del cumplimiento de esta obligación.
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	Se verificó que la notaría mantiene información visible y actualizada respecto de sus canales de atención y horario de funcionamiento, tanto en sus dependencias como en sus plataformas digitales. Asimismo, se tuvo a la vista el respaldo de las comunicaciones efectuadas a la Fiscalía Judicial informando el horario de atención vigente y sus modificaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 475 del Código Orgánico de Tribunales. No se formularon observaciones en este ámbito.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y	La notaría dispone de un libro físico de reclamos accesible al público. Se informó que las presentaciones ingresadas son revisadas y gestionadas internamente para su adecuada

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

tramitación que se otorga a los que se ingresan	tramitación y respuesta. No se formularon observaciones en este ámbito.
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	La notaría cuenta con mecanismos que permiten a los usuarios efectuar consultas mediante medios electrónicos. En caso de ser requerido, se facilita el acceso a equipos computacionales con apoyo del personal de atención. No se formularon observaciones al respecto.
Otras observaciones sobre este ámbito	Del examen de las dependencias y de la infraestructura destinada a la atención de público, no se advirtieron deficiencias relevantes que afecten la prestación del servicio notarial. Las instalaciones presentan condiciones adecuadas de conservación, seguridad, accesibilidad, higiene y atención de usuarios, observándose además el cumplimiento de las exigencias de información al público y de transparencia en la prestación de los servicios. En consecuencia, no se formulan observaciones en este ámbito.

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	X		Se verificó que la notaría dispone de medios electrónicos adecuados para la transmisión, comunicación y recepción de documentación digital, contando con sitio web institucional, correo electrónico y plataformas tecnológicas que permiten la interacción con los usuarios y la gestión electrónica de trámites. Asimismo, se constató la operatividad de dichos medios durante la visita, no observándose deficiencias que afecten la prestación del servicio.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)	X		Se verificó la existencia de respaldos digitales de los repertorios, índices y demás libros exigidos por la normativa vigente, los cuales se mantienen almacenados mediante sistemas de respaldo electrónico y repositorios digitales destinados a resguardar la integridad,

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

			disponibilidad y conservación de la información. Durante la fiscalización no se advirtieron deficiencias en los mecanismos de almacenamiento y respaldo revisados.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	X		Se verificó que la notaría dispone de sistemas electrónicos destinados al almacenamiento y archivo de los respaldos digitales de los instrumentos extendidos y documentos protocolizados. Dichos sistemas permiten la conservación, consulta y resguardo de la información, asegurando su disponibilidad e integridad conforme a las exigencias legales y reglamentarias aplicables. Durante la fiscalización no se observaron deficiencias relevantes en los mecanismos de archivo digital implementados.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)	X		Se verificó que la notaría mantiene un sitio web institucional operativo y actualizado, en el cual se encuentra publicada la información exigida por el artículo 401 bis N°4 del Código Orgánico de Tribunales. En particular, se constató la disponibilidad de la nómina del personal y sus remuneraciones, los últimos informes de fiscalización, los balances anuales y las declaraciones de intereses y patrimonio, permitiendo el acceso público a dicha información en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas por la normativa vigente. No se advirtieron observaciones en esta materia.
1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	X		Se verificó que la notaría dispone de correo electrónico institucional operativo y de firma electrónica avanzada vigente para el ejercicio de la función notarial. Asimismo, se constató la utilización de dichos mecanismos en la gestión y emisión de documentos electrónicos, permitiendo asegurar la autenticidad, integridad y validez de los actos realizados por medios digitales. No se formularon observaciones en esta materia.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)	X		Se verificó que la notaría dio cumplimiento a la obligación de remitir trimestralmente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la información relativa a los aranceles percibidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 401 bis N° 8 del Código Orgánico de Tribunales. Se tuvieron a la vista los antecedentes y respaldos correspondientes, no observándose incumplimientos ni retrasos en la remisión de la información exigida.
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	X		1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas
1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).	X		Se verificó que la notaría dispone de los medios tecnológicos necesarios para efectuar la remisión electrónica de títulos al Conservador de Bienes Raíces competente, constatándose que dicho procedimiento se realiza de manera oportuna y conforme a la normativa vigente. Asimismo, se informó la existencia de mecanismos de control y seguimiento para asegurar la correcta transmisión de los antecedentes, no observándose incumplimientos ni retrasos en esta materia.
1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del		X	Se verificó que la notaría no registra requerimientos formulados por el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) durante el período examinado. Asimismo, revisados los antecedentes disponibles y los mecanismos de atención de consultas y reclamos implementados a través del sitio web institucional, no se advirtieron coincidencias con denuncias registradas ante la Fiscalía Judicial. Se constató la existencia de procedimientos para la recepción y

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.			gestión de consultas de usuarios, observándose tiempos de respuesta razonables y una atención adecuada, sin formularse observaciones en esta materia.
Otras observaciones sobre este ámbito	De la revisión efectuada se constató el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 401 bis del Código Orgánico de Tribunales, verificándose la disponibilidad de medios electrónicos para la prestación de los servicios, sistemas de respaldo documental, sitio web con información actualizada, firma electrónica avanzada vigente y cumplimiento de los deberes de información establecidos por la normativa aplicable. No se advirtieron incumplimientos ni observaciones que formular en este ámbito.		

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	962-26	1638-26	Se revisan y no se presentan observaciones
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	962-26 Inversiones Piñon, protocolización de escritura	1638-26 Gestión inmobiliaria protocolización de escritura	Sin Observaciones
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)			Se revisan y no se presentan observaciones

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	121-26 compraventa de vehículo patente RYLX	190-26 compraventa de camioneta patente LTHC	Sin Observaciones,
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	472-26 compraventa	607-2026 Compraventa	Se revisan y no se presentan observaciones
2.6. Libro de no donantes de órganos	No registrar actividad		Se revisan y no se presentan observaciones
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		**Observaciones**	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)			Se revisan y no se presentan observaciones
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)			Se revisan y no se presentan observaciones
Otras observaciones sobre este ámbito	De la revisión practicada a los libros y registros mantenidos por la notaría, tanto en soporte físico como digital, no se detectaron diferencias de contenido entre los documentos examinados y sus respectivos respaldos electrónicos. Asimismo, no se observaron saltos en la correlación numérica de repertorios, escrituras pendientes de autorización sin justificación, firmas faltantes ni demoras inusuales en la autorización de instrumentos. En consecuencia, no se formulan observaciones en este ámbito.		

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de		X	No. De la revisión de los antecedentes proporcionados por la notaría y de los mecanismos de recepción de reclamos disponibles para los usuarios, no se constató la

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

aranceles publicados			existencia de reclamaciones relacionadas con cobros efectuados en contravención a los aranceles publicados.
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		X	No. Se efectuó una revisión selectiva y representativa de diversas actuaciones notariales, contrastando los valores cobrados con los aranceles vigentes y las boletas emitidas, sin detectarse diferencias, inconsistencias o cobros que se aparten de los valores informados al público.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	X		Sí. Se verificó que la notaría cumple con las obligaciones de información ante la Unidad de Análisis Financiero, manteniendo los reportes exigidos por la normativa y sin registrarse observaciones respecto de su oportunidad o cumplimiento.
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	X		Sí. Se constató la existencia de un responsable designado para la relación institucional con la Unidad de Análisis Financiero, manteniéndose identificado el encargado de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley N.º 19.913.
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)		X	No. Revisados los antecedentes disponibles, no se verifican actualmente las condiciones legales que hagan procedente la realización de una auditoría anual conforme al artículo 482 ter del Código Orgánico de Tribunales.
3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario		X	No. No se registran observaciones pendientes de subsanación provenientes de auditorías practicadas al oficio que requieran seguimiento o pronunciamiento adicional en esta fiscalización.
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del		X	No. De los antecedentes revisados no se advierten circunstancias que hagan procedente una auditoría especial o extraordinaria en los términos previstos por la normativa vigente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)			
Otras observaciones sobre este ámbito	Se realizó una revisión selectiva de boletas y comprobantes asociados a distintos tipos de actuaciones notariales, verificándose concordancia entre los cobros efectuados, los aranceles vigentes y la documentación de respaldo examinada. Asimismo, no se advirtieron reclamos relevantes por materias arancelarias ni antecedentes que permitan identificar anomalías en la gestión económica o financiera del oficio. En consecuencia, no se formulan observaciones en este ámbito.		

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		X	No. Durante las entrevistas realizadas al personal de la notaría, en un espacio dispuesto para resguardar la confidencialidad de quienes participaron, no se reportaron situaciones de malos tratos, conductas discriminatorias ni vulneraciones a la dignidad de los trabajadores. Asimismo, durante el desarrollo de la fiscalización no se advirtieron conductas, interacciones o dinámicas laborales que permitieran inferir la existencia de malos tratos o prácticas discriminatorias al interior del oficio
1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral		X	No. Durante las entrevistas realizadas al personal de la notaría, efectuadas en un contexto de confidencialidad y reserva, no se reportaron antecedentes que permitan configurar situaciones de acoso laboral. Asimismo, durante el desarrollo de la visita no se observaron conductas, prácticas organizacionales o dinámicas relacionales que razonablemente permitieran advertir indicios de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

			hostigamiento, menoscabo, maltrato reiterado u otras circunstancias compatibles con acoso laboral. En consecuencia, no se formulan observaciones en esta materia.
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		X	No. Durante las entrevistas efectuadas al personal de la notaría, realizadas en un contexto de reserva y confidencialidad, no se reportaron antecedentes que permitieran advertir situaciones constitutivas de acoso sexual. Asimismo, durante el desarrollo de la visita no se observaron conductas, actitudes o dinámicas laborales que pudieran constituir indicios de esta naturaleza. En consecuencia, no se formulan observaciones en esta materia.
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		X	Se solicito que certificaran los 1° y 2° juzgado laboral de Santiago, al Juzgado de letras de Santiago y a la Corte de Apelaciones de Santiago
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		X	Se solicito que certificaran los 1° y 2° juzgado laboral de Santiago, al Juzgado de letras de Santiago y a la Corte de Apelaciones de Santiago
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		X	Se solicito que certificaran los 1° y 2° juzgado laboral de Santiago, al Juzgado de letras de Santiago y a la Corte de Apelaciones de Santiago
Otras observaciones sobre este ámbito	Durante la visita se informó al personal la disponibilidad de instancias de entrevista reservada y confidencial, destinadas a conocer eventuales situaciones relacionadas con el clima laboral y las relaciones		

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

	interpersonales al interior del oficio. Se realizaron entrevistas a funcionarios de distintas áreas, quienes manifestaron desempeñar sus funciones en un ambiente de trabajo adecuado, sin dar cuenta de situaciones de maltrato, discriminación, acoso laboral o acoso sexual. En consecuencia, no se formularon observaciones en esta materia.

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS
Se constató una adecuada disposición y colaboración del personal durante la fiscalización, facilitando oportunamente el acceso a la documentación requerida y a los distintos espacios de la notaría. Asimismo, se observó un adecuado nivel de organización documental, correcta implementación de medios tecnológicos para la gestión de trámites y cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia exigidas por la normativa vigente

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS
No se detectaron prácticas que pudieran afectar el correcto funcionamiento del oficio, la atención de usuarios o el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables.

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO
De la revisión efectuada no se identificaron materias que requieran medidas correctivas inmediatas ni observaciones que ameriten planes de regularización o seguimiento especial por parte de esta Fiscalía Judicial.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS
Revisados los antecedentes disponibles y considerando los aspectos verificados durante la presente fiscalización, no se registran observaciones pendientes de cumplimiento ni medidas correctivas provenientes de inspecciones anteriores que requieran pronunciamiento adicional.

Firma Fiscal Judicial

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC

Daniel José Calvo Flores
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de santiago
Veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis
08:47 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YCHEDXGUXDC